

EL TRABAJO COMO PRINCIPIO ACTIVO y LA DINAMICA SOCIAL

Título completo: El trabajo como principio activo y la dinámica social



Escribe: Dr. Norberto Carlos Yosef. M.P.2727 – Santa fe – Argentina (**lusef Ali**)

Actualizado año 2021 – Derechos Reservados – PCH - Ley 11.723

P.C.H.

PRODUCTORA DE CONTENIDOS
HAMMURABI = ©

www.abogadoscoop.com.ar Más
información; contactate

DESTINADO a todos los proyectos laborales de **IN.CO.P.AR (1)** (Doctrina Yosef = Libro la humanidad = ©2010) y especialmente al grupo de interés (GI) **CA.CI.DE.** (Capacitación Ciudadana para la Defensa) **(2)**

Índice:

1. El principio activo trabajo y la dinámica social
2. Las continuas y desgastantes desacreditaciones y/o discriminación intelectuales o ideológicas en la dinámica sobre la palabra trabajo.
3. Las dos (2) veredas enfrentadas, en lo que es el principio activo trabajo
4. Los racionales versus los irracionales. El trabajo y la visión cooperativa.
5. Las preguntas estándar del trabajo y la dinámica social.

1 El principio activo trabajo y la dinámica social

En otros trabajos que he realizado, escribí sobre los **TRES elementos clásicos** de la economía (Tierra-recursos naturales / El trabajo / El capital), de esos tres elementos, era y es el TRABAJO, el que reúne las características de ser “activo”, mientras que los otros dos son “pasivos”.

El principio que yo ALIENTO, en este como en otros trabajos, es el **“principio o energía activa”**, ello es así, porque estoy escribiendo sobre **DINAMICA**, caso contrario estaría escribiendo, (algo muy importante también, que es el principio pasivo) sobre la **primer etapa** (1 de 4) del método científico, la cual se conoce como **OBSERVACION**.

La dinámica sobre la que escribo, en este escrito, tiene esos **DOS PRINCIPIOS**, como la absoluta mayoría de las actividades que genera y/o de la cual es parte el ser humano, en cualquier lugar del planeta, o sea “principio activo” (+) y “principio pasivo” (-)

Cabe reiterar, escribo sobre **DINAMICA SOCIAL**, lo cual equivale en similitud y en lenguaje coloquial y/o político, a decir **REALIDAD SOCIAL**, la cual para la absoluta mayoría de los argentinos/as y/o sudamericanos, africanos y asiáticos, es “negativa o pasiva” (-) y ello comparado a la gran cantidad de recursos económicos, culturales, geográficos, que son positivos (+) y/o deberían serlo (asimetría sistémica) y que a su vez poseen, tanto Sudamérica, África o Asia, sin la menor de las dudas.

Para otra clase, ya he escrito sobre **“parasitismo social”**, (también está en el “libro-base”) pero lo analizaré en otra oportunidad.

En otros escritos que he realizado, sobre “dinámica social”, pudiste observar o leer, que existen, **DIVERSIDAD DE GRUPOS**, de “personas humanas” (raciales, culturales, deportivas, etc.). Pero aquí estudiaremos a la **DINAMICA SOCIAL**, no desde “la diversidad de grupos”, sino desde el **“principio activo”**, que representa **EL TRABAJO** y todo lo que rodea al mismo

Y lo hare, tanto con las **“personas jurídicas, como las personas humanas”**.

Ya sea “desde las persona jurídicas”,(artículos 141 sgtes y conc.del CCC) sea una pyme o cooperativa e incluso una S.A o cualquier otra, salvo las llamadas **“empresas off shore”**, las cuales son “tóxicas y/o venenosas” (simuladoras para eludir y/o evadir) y que requieren “otro análisis” para otro escrito o trabajo.

Incluso sino no lo quieres ver u observar, desde el **“mundo de las personas jurídicas”**, también cabe o es útil este escrito, si lo quieres observar y valorar, **“desde las personas humanas”** (artículos 19 sgtes y conc del CCC) y los rangos sociales o clases sociales o sectores sociales (obreros, campesinos, empleados, docentes, intelectuales, gerentes, etc.).

Aquí se trata de **DINAMICA SOCIAL**, la cual es “diversa y/o multifacética”, pero nos interesa dentro de ella, (insisto) la del **TRABAJO**, en sentido positivo, digno, contenedor y potenciador de la persona humana, caso contrario, no estaría escribiendo y si estoy escribiendo, lo hago no solo para el presente de estas generaciones sino también para el

futuro, como lo hace cualquier escritor, cuya pluma este de acuerdo, conque **“el futuro se construye hoy”**

Ahora bien, cabe la pregunta al “ciudadano-lector”, que pueda estar interesado en los programas INCOPAR y/o FAP y/o de los grupos G.I. **¿Qué es el TRABAJO?**, y también **¿Quiénes son los trabajadores?**

Sin duda alguna, que son preguntas que tienen mucho de contenidos ideológicos, sociales y/o políticos, y de carácter de siglos o milenarios.

En esta clase también tratare de resumirla y de brindarte la **“visión o enfoque”** desde las ciencias sociales y jurídicas.

2 Las continuas y desgastantes desacreditaciones y/o discriminaciones intelectuales o ideológicas en la dinámica, sobre la palabra TRABAJO.

Cabe señalar, que para algunas y/o muchas personas (corriente del “obrerismo” y/o del “sindicalismo”) se debe entender por **“trabajo”**, al “trabajo físico” o “manual”, es decir el trabajo del obrero, del campesino, del empleado y a su vez, para los que adhieren a estas corriente del pensamiento o ideológicas, **los trabajadores, son las personas** que en una relación jurídica, están en **“relación de dependencia”** (véase el escrito que he realizado sobre este tema)

No acostumbran a “reconocer como trabajadores”, a los autogestionarios o independientes, ni mucho menos a los integrantes de “profesiones liberales”, lo cual puede ser desde un médico, un arquitecto, un contador o un abogado o etc.

La gran pregunta es o seria, **¿Por qué ocurre, que es lo que se privilegia?**

La cuestión es muy simple, y lo explicare de otra manera, **en una fábrica**, los trabajadores, son los obreros y/o los empleados, en cuanto a, los dueños y/o “el dueño”, de la empresa, no son trabajadores, son Patronales o Dueños, pero en lo que es “la idea o concepto popular” dichas personas “no son trabajadores”.

En estas corrientes de pensamientos, que existen sin ninguna duda, SE **PRIVILEGIA**, la consideración o estima o simpatía, con los “trabajadores en relación de dependencia”, y las **“antipatías o las críticas”** cualquiera sea ella, se focalizan contra “las patronales o dueños de la fábrica”, los trabajadores “autogestionarios” e incluso insisto “los intelectuales”, o las llamadas “profesiones liberales”, no suelen ser bien vistos o gozar de simpatías.

Esta es una “extensa historia cultural”, sobre la cual ya escribí, varios ensayos y que tiene articulación, a algo que en ciencias sociales, llamamos “lucha de clases”, pero excedería el perímetro de este trabajo, escribir sobre ello.

No obstante, cabe señalar o resumir, que el eje fundamental, es **“estar en relación de dependencia”**, es decir que “la cuestión sea bipolar”.

En pocas palabras, si la fábrica del ejemplo, funciona o anda bien, será **“gracias a sus trabajadores”** (obreros y empleados) y si la fábrica anda mal o entra en procesos concursales o quiebras, será **“por culpa y gracia del y/o los dueños** (patronales).

Esto es muy importante tenerlo en cuenta, dado que si bien, parece una **“cuestión totalmente ilógica”**, sin embargo “tiene su racionalidad”, a tal punto que **“esa dinámica social”** encuentra “en gran parte”, su reflejo o fundamentos, en LEYES, ESTATUTOS, REGLAMENTOS, RESOLUCIONES, ETC. que a su vez, **“implican derechos y obligaciones de ambas trincheras”** (empleados versus empleadores o viceversa).

En el **“libro-base”**, vas a poder encontrar en el **Tomo 2, capítulo 9, página 934 en adelante**, no solo la “definición técnica mayoritaria de trabajo” o sea **“despliegue de actividad física y/o intelectual”**, sino también su historia, prejuicios, clasificaciones, el trabajo como valor, el trabajo y desocupación, las revoluciones, las opciones laborales y varios etc., de los cuales **en este trabajo**, no puedo extenderme para no excederme en el perímetro o páginas del mismo, sin embargo voy a proceder a realizar **“la cita”**, de la noción o concepto, que yo realizo o brindo allí, **en la página 935** y que señala:

Trabajo: *“Es toda aquella actividad humana que implica movimiento de carácter físico o intelectual o ambos a la vez, y que persigue como fin, libremente discernido, la satisfacción de las **necesidades y aspiraciones**, de dicha persona.”.*

Obvio que en el “libro-base”, se analiza específicamente cada palabra

Esta definición, **no coincide exactamente con la definición que nos da la ley 20.744** que se estudia en una materia llamada Derecho Laboral, dado que la que allí, se brinda es la del “trabajo en relación de dependencia” (hoy mayoría).

Ahora bien, suponiendo que YA HAS LEIDO, lo que escribí, sobre **“el camino crítico laboral”**, un título, que está en todos los sitios web del programa IN.CO.P.AR,

generalmente en las ventanas inicio, (*el de la ruta que se bifurca o separa y con los dos camiones y los gráficos*) cabe señalar, que esos “dos sectores o veredas laborales”, están en LAS TRES OPCIONES del camino crítico.

Salvo en una “bifurcación”, que es un camino o ruta, con un hormigón muy especial, y que suele ser “**todo terreno**”, se trata de las “**cooperativas de trabajo genuinas**”

Allí, NO EXISTEN **esos dos bandos “enfrentados”** (empleados y empleadores) en la dialéctica de los intereses.

Si existen por supuesto, las tres funciones o niveles básicos de cualquier establecimiento laboral, que son:

- a) Conducción,
- b) Gestión
- c) Ejecución,

Tal cual enseño y escribo en otra clase y que también puedes “visualizar” en el “**libro-base**” (*véase capítulo 13 y 14 y especialmente gráficos de página 1333 y 1335*).

También existe un sector **MUY IMPORTANTE** de la dinámica social, ligada al trabajo, que son las “**pymes familiares**”, en donde tampoco existen “empleados y empleadores”, aunque si existen **las tres funciones** como en todas las demás, solo que en la mayoría de los casos, es **UNA SOLA PERSONA**, de la familia, la que “**conduce**”, o es “encargada” del establecimiento o emprendimiento (generalmente el padre), y el resto “**gestiona o ejecuta**”, a veces sucede, que alguno de sus hijo/as, si es que los tiene, también “conduce”, pero todo dependerá de la “**masa crítica familiar**” (*sobre este formato de independientes y/o pymes, también tengo un trabajo escrito y en un video, pero una vez más, me excedería tratarlo en este trabajo.*

No obstante y sobre este tema, les aconsejo la lectura en el “libro-base”, en Tomo 2 del punto 10.3 en página 989 en adelante)

3 Las “dos” (2) veredas enfrentadas, en la dinámica social y en lo que es el principio activo trabajo.

La absoluta mayoría de los ciudadanos, considera o cree, que las “dos veredas enfrentadas”, son “las patronales por un lado y los trabajadores por el otro lado”.

Si bien “en parte” es cierto **en un 80%** no lo es, cuando se habla o analiza, “desde otros enfoques cuali-cuantitativos” dado que “las patronales” (salvo pymes familiares)

acostumbran a FORMAR PERSONAS JURIDICAS, que contratan “empleados”, son personas jurídicas, que están estructuradas en función del capital y el lucro.

O sea y escrito de otra manera, no son Personas jurídicas Cooperativas, que se estructuran en función del “ser humano” y de la “satisfacción de necesidades y aspiraciones”.

De todas maneras, elevare, dando un “salto cualitativo”, lo que es “la VISION popular”, y en donde el esquema, de la “ingeniería jurídica”, de este siglo 21, serian así, las dos veredas.

- **Por un lado** a las PERSONAS HUMANAS o JURIDICAS en relación de dependencia, también llamados asalariados, en el caso de una “persona jurídica”, se la llama “**controlada**” dado que “su patronal”, sería “la casa controlante y/o casa matriz” .
- **Y por el otro lado**, la vereda de los PERSONAS HUMANAS o JURIDICAS, llamadas “empleadores, empresarios, dueños, propietarios, o controlantes”.

Ambas “veredas” se disputan, o friccionan, en la “**sociedad real**”, en cuanto a; **¿Qué es el trabajo?, y/o ¿Quiénes son más o menos “trabajadores”?** y más aún, también se generan hostilidades en todo lo que sea “la puja distributiva”, en cuanto riquezas o ganancias, que se producen en función del trabajo.

En esa lucha de pasiones, o de posiciones ideológicas en AMBAS VEREDAS, se puede señalar que se encuentran dos figuras o personajes o seres humanos típicos, o sea los racionales y lo irracionales.

4 Los racionales versus los irracionales. El trabajo y la “visión cooperativa”

Obviamente, como en muchos escenarios sociales o de la vida misma, es que en “ambas veredas” existen SERES HUMANOS, “**más racionales**”, que otros, que acostumbran a manejarse o dilucidar “las fricciones o problemáticas”, desde un punto de vista más “emotivo”, “pasional”, “caprichoso” o basado en sentimientos de odios y de distintos tipos de discriminaciones, a esa situación se la conoce como “violencia laboral o mobbing laboral”, entre otros tipos de “fricciones”, la cual ha dado y da lugar, a muchos juicios laborales.

En cambio, los “seres humanos”, **MAS RACIONALES**, de cualquiera de las dos veredas, acostumbran, a conducirse con **“criterios más científicos”**, así tenemos, que existen “empleadores racionales”, que nunca negaran que sus empleados son buenos trabajadores y también existen “muchos empleados racionales”, que aceptan y reconocen que determinadas patronales, trabajan tanto o más que el mejor de los trabajadores asalariados.

Incluso LA MAYORIA de los **“dueños o patronales Pymes”**, trabajan a la par de sus empleados, como uno más de la empresa, sin embargo las **“fricciones en ese modelo jurídico”**, (como si fueran dos clubes de futbol rivales) existen y seguirán existiendo, dado que es un **“problema de ontología jurídica, de derechos y obligaciones y de reconocimientos o aceptaciones”**.

En el ámbito de **las cooperativas de trabajo**, también existen, similares conductas, pero tienen raíces, que se explican en lo que es la educación y conciencia cooperativa y que para lo que es este trabajo lo resumo en dos palabras; a) Educación b) Matriz N°6

Lo concreto y cualquiera fuera “la vereda” a la que se pertenezca tendrían que conducirse, en LA DINAMICA SOCIAL, de la manera más racional posible.

Si nuestro **artículo 3 del CCC** (Código Civil y Comercial Argentina) **exige a los jueces** proceder y/o resolver conforme a **DECISIONES RAZONABLEMENTE FUNDADAS**, también tendría que hacerlo “un ciudadano tanto trabajador asalariado, como trabajador empleador (dado que también trabajan) o trabajador cooperativista”.

Sin embargo, generalmente se procede por otras reglas o normativas, más parecidas o similares a las **hinchadas de futbol** o las provenientes de sectores políticos o religiosos, es decir **sentimientos, pasiones y emociones**.

Alguno de esos aspectos **“irracionales o emotivos”**, los cuales no pueden ser “erradicados”, pero si controlados, los analizo en otros trabajos.

En este escrito o trabajo, lo fundamental es que se comprenda el **“aspecto racional”** articulado a una **“metodología científico-social”**, y en la creencia de que tu estimado “ciudadano lector/a”, y/o “ciudadano participante de los proyectos de IN.CO.P.AR”, ya hayas leído, lo que escribí y/o al menos lo recuerdes, y que esta articulado al título, sobre **Abogacía; estáticas y dinámicas**, me refiero a los **“elementos constitutivos”** de la dinámica social, o sea los **“HECHOS y ACTOS jurídicos”**.

De esa manera, se tratara de que tú mismo puedas JUZGAR o RESOLVER, como lo hace un juez, y conforme el artículo 3 de nuestro CCC y no estar juzgando ya sea por simpatías,

amiguismos varios, o simples cuestiones de **“interpretación”**, sobre esta última, también escribiré (artículo 2, CCC), dado que la misma (interpretaciones) está muy distorsionada por **“la guerra jurídica”**, (lawfare), de la cual **“seguramente”** algo has escuchado y que llevan adelante los medios de comunicación y/o situaciones de oscuros intereses y conflictos, etc.

En otras palabras, tu puedes ser CUALQUIER TRABAJADOR, no solo (obreros o campesinos o empleados administrativos) en relación de dependencia, puedes ser un médico, un físico nuclear o el informático más renombrado del país y/o de Sudamérica, y puedes como cualquier otro ser humano, dar **“tu opinión”** o **“interpretación”** tanto de los hechos como de los actos jurídicos, pero si esa **“opinión o interpretación”**, no se realiza **“conforme a derecho”**, lo cual traducido **al lenguaje coloquial**, significa, de acuerdo a lo que dice la ley, los estatutos, reglamentos, resoluciones y etc., entonces NO SERIA una opinión o interpretación **“razonablemente fundadas”** o sea que se haya **“utilizado”** LA RACIONALIDAD, para apreciar.

Y es allí, que probablemente puedas estar (en tu trabajo o en el ámbito social) ante una **“fricción”** que puede ser o no importante, de acuerdo a los protagonistas involucrados.

Generalmente las pasiones futboleras o deportistas en general, terminan cuando finaliza el partido, lo mismo sucede con una huelga por aumentos de salarios o por alguna situación que el sindicato o patronales hayan decidido, o sea finaliza, cuando finaliza la causal que le dio origen.

Sucede que tanto en los tribunales, como en **LA DINAMICA SOCIAL**, cuando no se utiliza LA RACIONALIDAD, para el juzgar, el hacer criticas u observaciones los abogados y jueces, señalan que **“esa conducta”**, será un JUZGAR o un RESOLVER ARBITRARIO o INFUNDADO.

Puedo asegurarte estimado **“ciudadano/a**, en función de mis estudios y experiencias, que la población argentina, está sometida a gravísimas presiones psico-políticas y de programación neurolingüística (PNL), para que justamente se COMPORTEN DE MANERA IRRACIONAL, en **la dinámica social**.

Para **“neutralizar”** parte de esa invasión o **“virus de la manipulación”**, es necesario tener ciertos conocimientos sobre las leyes que gobiernan nuestra sociedad y nuestro trabajo y a su vez en tu trabajo, los sindicatos y las cámaras empresarias, tendrían que difundir derechos, y generar conciencia social, pero sin embargo no lo hacen o brillan por su ausencia.

Este trabajo o escrito, que estás leyendo, trata humildemente de contribuir, a que tu lector, tomes la conciencia necesaria, para realizar, ANALISIS RACIONALES o FUNDAMENTADOS.

5 Las preguntas estándar del trabajo y la dinámica social.

Las preguntas estándar de la **“dinámica social”**, relativas al trabajo suele ser;

- ¿Por qué existen en la sociedad patrones por un lado y empleados por el otro?
- Y a su vez, ¿Por qué no existen patrones y empleados, en una cooperativa de trabajo?

o sea, quizás “ciudadano/a” esas serian algunas de las preguntas que te puedas estar haciendo.

La respuesta es, porque en ambos casos, se trata de formatos o modelos jurídicos, sobre los cuales la mayoría de la población, no tiene idea o noción aproximada.

Es decir que son “modelos jurídicos”, que a su vez, están respaldados, no solo por leyes, sino también por doctrinas y jurisprudencia, que hacen al quehacer productivo de dicha sociedad.

En el caso del modelo cooperativo, se privilegia o debería privilegiar la educación, el consenso, la planificación y donde todas las personas tienen **la misma dignidad**. (Véase **“dignidad”** en el libro-base, capítulo 9 página 971), aunque en la realidad, no suele ser siempre así. En cambio en el modelo capitalista o seudocapitalista, los principios, valores y doctrinas, obviamente son otros o incluso lisa y llanamente contrarios a los del modelo cooperativo, donde se acostumbra a poner énfasis en el individualismo y en el afán de lucro desmedido.

En las cooperativas de trabajo, SE PRIVILEGIA, la planificación y el consenso, de no existir consenso, existen “mayorías y minorías”, y votaciones, de los “asociados legítimos”, como en cualquier proceso democrático legitimo o sea “no fraudulento”.

Sin la existencia de esos 2 elementos, que dinamizan, mutan, se retroalimentan, se potencian y producen resiliencia (o sea mayoría y minoría o el “activo y el pasivo”, el “yin y el yang”, etc.) no existe democracia y por lo tanto, **no existe la cooperación**, que es el ELEMENTO CENTRAL, de cualquier formato cooperativo en cualquier lugar del mundo

O sea EL FORMATO COOPERATIVO, es un “modelo”, que **“no es nuevo”**, sino que es milenario y muy antiguo, en donde EL EJE, es el ser humano como tal y conforme sus habilidades laborales.

A su vez, el modelo “capitalista o seudocapitalista”, tampoco es nuevo, como tampoco son nuevos sistemas similares, como el feudalismo, el colonialismo, la esclavitud y otros modelos sociales y jurídicos.

Atento a que esta situación de analizar distintos MODELOS JURIDICOS-SOCIALES, en lo que es **el principio activo trabajo**, considero que la educación o entrenamiento, sobre los mismos, es muy compleja o difícil de nivelar, tanto en una cooperativa como en una Pyme, y es por ello, que he generado la **“teoría de la MATRIZ N°6”**, la cual considero es la única metodología, para neutralizar, las ideologías empíricas, que hoy, guste o no guste”, son las que predominan en la sociedad.

Por eso es muy importante, que **EN PRIMER LUGAR**, las personas que estén interesadas en el programa IN.CO.P.AR, en el programa F.A.P. o en los grupos G.I., al menos conozcan LAS LEYES, que regulan o normativizan, lo que en **la Matriz N°6** se llama el **“ángulo de la actividad”**, lo cual generalmente NO OCURRE, o sea se “conoce la técnica de algo”, (sea producto o servicio) pero no se conoce la **“ley social”**, que regula esa técnica

Una vez más, cabe finalizar, este escrito, y tal cual lo vengo reiterando, en otros trabajos (escritos y libros) y en distintos sitios web – guía, que se han creado para los distintos proyectos, aquí también, una vez más, debemos decir o sostener con firmeza que adherimos al **lema surgido en el año 2012** en ocasión del año internacional del cooperativismo, al cual convocara la O.N.U. (organización de las naciones unidas) , o sea:

«Las Cooperativas construyen un mundo mejor»

Se autoriza su difusión y cita, solamente en forma gratuita, PRINCIPALMENTE al público objetivo interesado o articulado.
En cuanto a entidades de la **“industria cultural”** (editoriales, diarios, revistas, TV, radios, etc.) contactarse en www.abogadoscoop.com.aro **vía email** a estudioyosef@gmail.com (referencia P.C.H.)

N°1 IN.CO.P.AR, leer más en www.incopar.argen.com.ar

N°2 GRUPOS de interés, son de 13 grupos principales, a saber 1) **CEPYME** (centro de estudios de la pequeña y mediana empresa), 2) **A.D.R.U.** (asociación de damnificados por la recesión y la usura) 3) **JU.E.TRA** (juventud estudio y trabajo) 4) **ADU-JO** (adultos jóvenes) 5) **CA.CI.DE.** (Capacitaciones ciudadanos para la defensa) 6) **PRO-AR** (proyecto armonía) 7) **I.U.R.** (inmuebles urbanos y rurales) 8) **CA-UNI** (capacitación a universitarios) 9) **ADU-MA** (adultos mayores) 10) **PER-JU** (personas jurídicas) 11) **IN-**

El trabajo como principio activo y la dinámica social

RE (inversiones reales) 12) **EN-SO** (enfermedades sociales) 13) **COM.I.E.** (Comercio interno y externo). Leer más en www.estudioyosef.com.ar y/o www.abogadoscoop.com.ar

=====000=====

NOTA sobre P.C.H.

- **OBJETIVO de los ARTICULOS y LIBROS:** Nuestro objetivo es PROMOVER, DIFUNDIR y TRANSFERIR conocimientos para los ciudadanos/as, de lo que es ABOGACIA y las CIENCIAS SOCIALES en general. Todo ello en el marco de la ABOGACIA PREVENTIVA o cultural, a efectos de que conozcan básicamente sus derechos, obligaciones y responsabilidades, en un marco social, económico y cultural de graves crisis y colapso sistémico, con abundancia de analfabetismo funcional y ciudadanos zombis.
- **PUBLICO OBJETIVO:** Consideramos a nuestro público objetivo de lectores/as o sector social destinatario, a la clase media y clases populares, (incluidas las “subclases o sectores que la integran”) o sea a nuestro entender el 95% de la población argentina,
- **ESTILO:** El estilo de los escritos, es una “ALEACION LITERARIA”, de ciencia, de profesionalismo, docencia o academia y activismo o dirigencia social, intentado de que sean lecturas, sencillas, claras, ilustrativas y didácticas.
- **POSICION IDEOLOGICA.** Promovemos la CIENCIA y la FE, por lo tanto no somos neutros, menos aún, indiferentes, luchamos por la Justicia, siendo su objetivo la Paz. Porque sin Justicia, no hubo, no existe, ni habrá Paz.

=====000=====

Glosario: Los trabajos, artículos, clases escritas, etc. de Norberto C. Yosef y/o P.C.H., escritos a partir del segundo semestre del 2021 o antiguos pero actualizados a dicha fecha, llevarán en el título, entre paréntesis, la Categoría (Cat) o incluso más de una categoría “concatenada”, a la que pertenecen en su “aleación” o elemento componente mayoritario, y el número de serie, en el caso de ser escritos en ese formato secuencial, dichos términos son:

Cat A-CSE	Categoría Abogacía. Ciencias Sociales, y la Especialidad que se trata o se aporta o se escribe, en dicho trabajo.	Cat A-JURIS	Categoría Abogacía y Jurisprudencia
Cat A-F	Categoría Abogacía y Filosofía	Cat A-HNI	Categoría Abogacía e Historia Nacional e Internacional
Cat A-SO	Categoría Abogacía y Sociología	Cat A-AMDIP	Categoría Abogacía , Actualidad Mundial y Derecho Internacional Publico
Cat A-CP	Categoría Abogacía y Ciencia Política	Cat A-ACON	Categoría Abogacía y Asuntos Contables
Cat A-TTM	Categoría Abogacía y Teología – Teodicea o Metafísica	Cat A-TTIG	Categoría Abogacía y temas técnicos de Interés General (Comercial, laboral, penal, familia, inmuebles, bancos, sucesiones, etc.)

TIEMPO y PAGINAS: A igual que los videos o películas de YouTube, en cada título de los PDF, también se colocara la cantidad de PAGINAS, que el trabajo posee, para que el lector/a, puede calcular los tiempos promedio de lectura, conforme su nivel y velocidad de entrenamiento intelectual.

Norberto Carlos Yosef. Abogado- escritor- ex docente, dirigente y militante cooperativista. Director Programa IN.CO.P.AR

SI HA SIDO DE TU INTERES, ESPERAMOS TU VISITA



Calle Luciano Torrent = Incopar 1817 y 1823 , Estudio 1833 - Ciudad de Santa fe - República Argentina

=====000=====

QUEDAS INVITADO/A a visitar los siguientes SITIOS WEB.

- 1.- **LIBRO-BASE**..... www.librolahumanidad.com.ar (Ver descarga gratuita, en este sitio o en cualquiera de los otros = capacitación)
2. **ABOGACIA**..... www.abogadoscoop.com.ar (Ver mapa líneas de trabajo)
3. **C.T.P.U.** (graduados universitarios)..... www.ctpu.com.ar(Ver listado de CTPU)
4. **C.T.O.**(oficios laborales) www.oficioscoop.com.ar (Ver listado de C.T.O.)
5. **R.C.P.** (comerciantes) www.redescasa.com.ar (ver esquemas de red)
6. **IN.CO.P.AR** www.incopar.argen.com.ar(Ver Matriz N°6)
7. **F.A.P.**..... www.fap.argen.com.ar (ver gráficos)